

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2020-00205-00.
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte actora aporta escrito con anexos de diligencia de notificación enviado a los demandados señores, MAURICIO ENDO ALVARADO y ADRIANA VICTORIA VICTORIA, al correo electrónico de los mismos.

Revisada la comunicación de notificación dirigida a dichos demandados se observa, que se menciona la demanda, la dependencia judicial, asunto notificación traslado de la demanda con todos los anexos que se le fueron enviados.

Pero en dicha comunicación de notificación enviada a los demandados no se indica la fecha del auto que admite la demanda, no se indica la dirección física, ni se indica la dirección electrónica del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO de Cali. Tampoco aporta una impresión del mensaje de datos que dé constancia de que la notificación de los demandados efectivamente fue entregada en sus respectivos correos electrónicos.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

1)Se agrega al proceso para que conste su recibo el escrito y diligencia de notificación de los demandados aportados por el apoderado judicial de la parte actora.

2)Requírase al apoderado judicial de la parte actora, para que realice nuevamente la notificación a los demandados, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Despacho en la parte motiva de éste auto.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d282aecf82bc511c1c99c946a1c76fa19b07419756df216fdedd461302699c6f

Documento generado en 19/07/2021 03:28:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**